

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. **1**

Cuaderno No. **22**

Año 1790.

No. de hojas útiles 46.

Expediente que sigue Zagal Maria contra la Cofradia de las Animas fundada en la Iglesia Santa Ana, sobre reclamo de una carta de Hermandad de la difunta Doña Horosco Magdalena, que no habia asentado en el Libro el cobrador Mayorga Josef. - - - -

RA-JCO 12

Ca. 39

DS 40

fs. 4 ✓

Observaciones

Clasificación Juzgado de Cofradías.- Cantidad de pesos.

Los señores de S^{ra} María Magdalena,
nada oíste lo que te prometí
las 60 faldas de que fue hecha una
marcha entera. Mañana
dominica con la Cruz de la Cañal
Cruz 18 oct^{ro}.

C. P. D.

Un Quartillo.

Sello Quarto un Quartillo. Años de
mil setecientos noventa, y no-
venta y uno.



Doña Maria Zagal en la mejor forma q^e
laga lugar de Dño. parezca ante V.S. y digo
que como parece de la adjunta Carta de Alex-
mandad q^e presento ve asento p^a hermana de la
cofradia de las Animas fundada en la Parroquia
de S.^{ta} Ana D.^a Magdalena Honosco en V. de Mar-
zo del 776. habiendo pagado con puntualidad quatro
x.^s cada mes hasta quince del presente mes de Enero
en q^e falleció la dha Doña Magdalena y se comprue-
ba con el Papel de Ven. de los Curas de la Catted-
ral don Fran. Corio q^e asienta haberse enterrado
en la Iglesia de la Recoleccion Dominica q^e igual-
mente presento. Inmediatam^{te} reconvino al actu-
al Cobrador Josef Mayorga por haber Negado á co-
brar la Contribucion mensual. La ve ve q^e Contexto
la Justicia de la accion con solo prevenirme q^e es-
perase hasta el dia seis del proximo mes de Fe-
brero p^a q^e todos los meses en ese dia seis daba quien-
tas al pres.^{te} Sño de este Turgado de Cofradias. y en-
tregaba el recibo de la Cobranza p^a el pago de los her-
manos Difuntos. Para Vatisfaceme de la realidad
de un promesa Ocurri al pres.^{te} Escrib. q^e me ha

RA-JCO 21
CA 39
DS 40
Ps. 4

desengañado de q. no presenta tales Cuentas, ni
re ningún residuo de cobranza y q. solo es puetu-
to p. llevar ~~la~~ Mayonga su trampa adelante. En
esto ya Conocena la Justificacion de V.S. q. es un co-
nocido agrario á mi accion q. es executiva espec-
alm. ^{te} importando las contribuciones q. tengo hecha
mas de los Cingenta p. que ofrece la Hermandad
y tambien en atraso de los sufragio del Alma
de la difunta en q. ordinariam. ^{te} se emplea. Tu-
mo quiera q. está bien descubierta la malicia del
Comador Mayonga q. no puede vstemense contra
mi Just. ^a q. en virtud del Contrato Público de la
Carta de Hermandad soy acreedora con privilegio
y con aparejada execucion p. q. se execute =

A V.S. pido y suplico q. habiendo p. presentada la Carta
de Hermandad y Papel del Ter. de Cura se sin-
va mandar se le requiera al Dho Dof Mayon-
ga exira incontinenti, y en el acto de la diligen-
cia los Sop. p. la muerte de D^a Magdalena, y no ha-
ciendolo vele pag. prenda equivalente al pago de
ellos y de las costas Causadas, y q. se causaren ha-
ta la real paga. y Tuno a Dios nño. Vñ. y
esta Penal de cruz ^{te} q. los Dhos p. me son debidos
y por pagar, y q. no procedo de malicia vino p. a
causas Just. ^a que pido costas Etc. D^a Maria Zaga

Lima y Febrero 3 de 1790 =

Por presentada la Carta y Justifica-

Auto

3
cacion. se expresa y notifique
al Corredor cobrador de la
ca en mi presencia y con lo q. su
se le daa por su licencia en lo q.
en este caso se pide

[Signature]

Procurador

Por el y Tubico deo. deo. el D. Juan? —
Panza de la Plata el Consejo de D. Mag. Alcal
de el Crimen de esta R. Aud. y Juez Conserba
dor. de Cofrades en el dia de su F.ª

[Signature]

Diligencia

En Lima, y febrero quatro de mil. secientos
noventa. Lo el Encumero cum.º con mandado
en el auto q. antecede habiendo pasado ala casa mo-
rada de Josef, mayorga afecto de hacerlo sa-
ber su contenido; se medio noticia q. unas veci-
nas de ella, no estan en ella en casa, y q. q. con-
lo pongo q. diligencia de se

[Signature]

Otras

En Lima, y febrero cinco de mil. secientos
noventa, en prosecucion del cum.º del
auto q. antecede; teniendo noticia q. el
D. Josef mayorga trabaja en la phase

S Ello Quarto un Quartillo. Años de mil setecientos noventa; y noventa y uno.



ma q' era en la calle q' ha de la esquina de la
Atrabao 10^a la compaña, pare a ella, y prega-
rando q' el conuenido al mño a otra tienda
me expuso q' el expendedor Josef paraba en
aquel lugar pocas vezes, y era contingente
el hallarlo. Por lo qual le pongo q' dili-
gencia con f^{te}

Blancout

Auto =

May 29th 1790

visitas las diligencias anteced. ^{te} de jese el Comand. ^{te} p. p. & citacion de J. P. Mayanga para q. dentro de 2.^o dia comparea ante la com. de concurrencia mandada y parados sin ve. rificarla pongase entre reos de la R.^{ta} Carcel de Corte enlazandose su aprehension a los Porteros de la R.^{ta} Sala —

Plata

Proverbe

Proveydo por el Sr. D. Juan? Garcia y la
Plata el Comiso en Mag. Alcalde de
Crimen y Just. de Prov. y Carta D. D. D. D. D.
D. Conservador de las Indias en el dia de m. P. A.

Juan, Camandul

Notifico En Lima y Febrero de Emil Sicacontas noventa
Toledo Cien no notifico hize saber el auto en En.
Monte, a Josef Mayorga en persona de Jefe

Monte à Josef Majorca enuiporazona de fte

1871

Cambridge